ACUERDO No 0004 DE 2024
(22 MAY 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN Y/O A OTRAS ENTIDADES"

El Concejo Municipal de Hacarí, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y normas reglamentarias y complementarias,

CONSIDERANDO

Que, según la base de datos del catastro del Municipio de Hacarí suministrada por el gestor catastral ASOMUNICIPIOS, existen predios fiscales y baldíos urbanos sin legalizar, siendo en gran cantidad ocupados de manera informal por un número indeterminado de familias sin títulos individuales de propiedad.

Que, esta situación limita el desarrollo de las familias ocupantes al no poder acceder a créditos, subsidios y otros programas por carecer de garantías inmobiliarias para respaldar obligaciones financieras.

Que, Conforme la Ley 136 de 1994 y Ley 388 de 1997, el Concejo Municipal tiene entre sus funciones reglamentar los usos del suelo en el territorio y velar por el bienestar general de la comunidad.

Que, La Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y demás normas reglamentarias facultaron y establecieron procedimientos para que las entidades públicas puedan sanear y transferir a título gratuito predios fiscales y baldíos urbanos ocupados informalmente cuando se cumplan ciertos requisitos por parte de sus habitantes.

Que, Según jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, la transferencia gratuita de predios públicos a particulares se encuentra autorizada legalmente cuando busca garantizar el acceso a la vivienda, superar condiciones de pobreza y cumplir deberes sociales inherentes a los fines del Estado.

ACUERDO No 0004 DE 2024

Que, La legalización por parte de la Administración Municipal de los predios urbanos y centros poblados actualmente ocupados informalmente, permitirá ampliar la base gravable y recaudo por concepto del impuesto predial unificado, generando un impacto positivo en las finanzas del Municipio al aumentar de forma considerable los contribuyentes formales declarantes ante la Tesorería Municipal.

Que, Incrementar los ingresos propios por concepto de impuestos a la propiedad inmobiliaria, dotará de mayor autonomía fiscal al Municipio de Hacarí para destinar más recursos a inversión social en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales.

El Honorable Concejo Municipal de Hacarí,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Alcalde Municipal de Hacarí para transferir a título gratuito mediante resolución los predios fiscales y baldíos urbanos de propiedad del municipio, que se encuentren ocupados con mejoras de vivienda de interés prioritario, siempre que dichos ocupantes informalmente reúnan las condiciones para ser beneficiarios del subsidio de vivienda de interés social.

PARÁGRAFO: La transferencia se realizará teniendo en cuenta los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020, Decreto 523 de 2021 y demás normas que las modifiquen o adicionen aplicables en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde de Hacarí para transferir mediante resolución los predios fiscales urbanos de propiedad municipal a entidades públicas para proyectos de infraestructura y vivienda social.

ACUERDO No 0004 DE 2024

ARTÍCULO TERCERO: La facultad de titulación predial mediante acto administrativo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2027, conforme la normatividad actual. Este término podrá ser ampliado o modificado posteriormente por otro Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN LA CORPORACION ADMINISTRATIVA, CONCEJO MUNICIPAL DE HACARI, NORTE DE SANTANDER A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

JOSE ALEXANDER HERRERA GALVAN
Presidente Concejo Municipal
Hacarí, Norte de Santander.

HILDA ROSA RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal
Hacarí, Norte de Santander.

Sancionado el acuerdo No. 004 del 22 de Mayo de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN Y/O A OTRAS ENTIDADES"**

El presente acuerdo recibió los debates correspondientes de ley y fue aprobado por el honorable concejo municipal, el veintidós (22) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Este acuerdo se sanciona por no ser contrario a las leyes y demás normas vigentes.

Se firma la presente, en el despacho del Señor Alcalde Municipal de Hacarí, norte de Santander, a los veintidós (22) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ROBEIRO MUÑOZ PEREZ
Alcalde Municipal

Proyectó / Revisó: Robeiro Muñoz Pérez
Elaboró: Sabina Hernández